



*ANUNCIO de 9 de junio de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 85/2011-C, en materia de consumo.* (2011082158)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Promociones Ateca Badajoz, SL.

Último domicilio conocido: C/ Zurbarán, 31, 2.º A.

Localidad: Badajoz.

Expediente n.º: 85/2011-C.

Tipificación de la infracción:

- Artículo 49.1 apartado i) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Normativa infringida:

- RDL 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los Consumidores y usuarios y otras leyes complementarias: artículos 60.2 c), 85.1 y 89.8)

Sanción: 3.005,07 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: La Directora General del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano Instructor: M.ª Dolores Centeno Granada.

Badajoz, a 9 de junio de 2011. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.